



RECOMENDACIÓN No. 470

PROPUESTA DE NORMA COMUNITARIA PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO DIGITAL EN LA REGIÓN ANDINA

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida reglamentariamente en el mes de marzo del 2021, en el marco de su Período Ordinario de Sesiones,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo de Cartagena establece que el Parlamento Andino es el órgano deliberante de la Comunidad Andina, y tiene dentro de sus atribuciones la promoción y orientación del proceso de integración subregional andina, participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema sobre temas de interés común, y promover la armonización de las legislaciones de los países miembros;

Que, en febrero de 2019 el Parlamento Andino emitió el Marco Normativo para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos, uno de sus objetivos es: «Garantizar una infraestructura adecuada, tanto física como digital, así como la alfabetización digital de la población, para que sea posible el acceso y uso de las tecnologías digitales, con el propósito de impulsar en la sociedad el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, y así promover la inclusión digital», para lo cual se establecieron una serie de recomendaciones de política contemplados en el artículo No. 13 de dicho instrumento;

Que, en 2019 la Plenaria del Parlamento Andino aprobó por unanimidad la Recomendación No. 399 para la erradicación del analfabetismo en sus países miembros;

Que, a nivel internacional existen diferentes instrumentos que protegen el derecho a la educación, como, por ejemplo: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales; la Convención de los Derechos del Niño; la Convención contra todo tipo de Discriminación en la Esfera de la Enseñanza; entre otros;

Que, la Declaración de los Derechos Humanos establece en su artículo 26 que toda persona tiene derecho a la educación, la cual tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales¹;

¹ ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estados Unidos de América. En línea, tomado de: <https://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm>



Que, hace más de 50 años, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) proclamó oficialmente el 8 de septiembre como Día Internacional de la Alfabetización, a fin de movilizar a la comunidad internacional y fomentar la alfabetización como instrumento para empoderar a las personas, las comunidades y las sociedades²;

Que, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, en sus metas para 2030 incluye aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. Para lo cual se usa como indicador la proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico³;

Que, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) afirma que el analfabetismo aumenta la vulnerabilidad socioeconómica presente y futura de los adultos, pero también es un importante agente de reproducción de dicha condición a través de sus hijos, traspasando así su condición entre generaciones. A través de su informe determinó que el 9 por ciento de la población latinoamericana se encuentra en situación de analfabetismo absoluto;

Que, 38 millones de personas se encuentran en condición de analfabetismo absoluto en los países de América Latina y el Caribe, según estimaciones realizadas con base en los datos oficiales del Instituto de Estadísticas de la Unesco⁴;

Que, las personas analfabetas tienen mayores dificultades para conseguir empleo debido preponderantemente a un nivel bajo de conocimientos y especialización; así como enfrentan mayores limitaciones para conocer sus derechos y deberes, situación que puede derivar en abusos laborales y en la aceptación de contratos precarios y de baja calidad;

Que, la educación es el mecanismo idóneo usado por el hombre mediante el cual adquiere nuevos conocimientos y habilidades, además de esto se caracteriza por no ser estático, sino

² Unesco. En línea, tomado de: http://www.unesco.org/new/es/media-services/single-view-tv-release/news/unesco_celebrating_international_literacy_day_on_8_september/back/18384/?tx_ttnews%5Bswords%5D=india&cHash=5f31ed2d2f

³ ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

⁴ Cepal. En línea, tomado de: <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/prensa/noticias/paginas/5/51725/P51725.xml&xsl=/prensa/tpl/p18fst.xml&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl>



que se adapta a medida que la humanidad evoluciona. Es por ello que el uso de las nuevas tecnologías se ha vuelto elemental en los diferentes procesos de aprendizaje, sin embargo, debido a las brechas sociales que existen en muchas sociedades, el acceso a la alfabetización digital ha sido nula y se ha convertido en un reto por superar;

Que, el analfabetismo digital es una problemática que no sólo se ve en los adultos mayores, quienes mayormente son el segmento que no han tenido interacción con medios digitales, sino que además, esta brecha social también afecta a los estudiantes de países latinoamericanos donde en Guatemala, Honduras, Bolivia y Paraguay quienes para el año 2012 presentaron menor acceso a internet en sus hogares, accediendo a la web entre el 2% y el 4% de los mismos; a su vez, en las poblaciones más pobres sólo el 5% pudo acceder a la red, lo que implicó un índice de analfabetismo digital considerable dentro de los países de la región⁵;

Que, las brechas que originan el analfabetismo digital en las diferentes sociedades aparte de estimarse la edad, condición socioeconómica y la posibilidad de acceder a dispositivos electrónicos, también puede estar ligada en muchas ocasiones a la política de las diferentes sociedades; mientras que en países ya desarrollados se evidencia una penetración a este campo digital muy considerable, en los países en desarrollo es baja porque la red no está al alcance de una gran parte de la población, que en muchas ocasiones están situados en las zonas rurales, debido a que estos mismos Estados presentan ausencia de directrices políticas en temas de desarrollo digital⁶;

Que, de acuerdo con la Internet World Stats, en el caso de América Latina, se evidenciaba para el año 2012 una penetración del 39.5% donde México presentaba sólo el 30.7% mientras que países como Argentina, Chile y Uruguay, naciones con 41, 16 y 3 millones de habitantes, tienen un nivel de penetración de internet de 67%, 59.2% y 56.1% respectivamente, que fue el más alto de la región⁷;

Que, CAF - Banco de Desarrollo para América Latina en 2016 determinó a la brecha social como un reto y una oportunidad para la región, puesto que, si bien es cierto los países latinoamericanos han dado un enorme salto tecnológico, aún persiste la brecha digital en algunos sectores⁸;

⁵ SITEAL. (Diciembre de 2012). Obtenido de: http://archivo.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/siteal_datodestacado25_20121205.pdf

⁶ Rosas, M. C. (13 de Agosto de 2012). *Alai*. Obtenido de: <https://www.alainet.org/es/active/57191>

⁷ Ibidem.

⁸ CAF. (17 de mayo de 2016). Obtenido de: <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2016/05/la-brecha-digital-un-desafio-y-una-oportunidad-para-america-latina/>



Que, la investigación de la variable de género en la apropiación de activos digitales ha demostrado que la brecha de asequibilidad económica afecta más a las mujeres que a los hombres; por ende, aumenta el analfabetismo digital de género, y se crean barreras para las mujeres debido a la escasa familiarización con los idiomas predominantes en internet que limitan sus posibilidades de acceder a oportunidades laborales, de educación y de recreación, entre otros contenidos relevantes⁹;

Que, la brecha digital de género puede perpetuar las desigualdades ya existentes en aspectos como la educación y el trabajo. Por ello es vital promover políticas de alfabetización digital que ayuden a las mujeres a contar con las competencias necesarias para realizar un uso más amplio de estas tecnologías. La falta de conocimiento y habilidades sobre cómo usar los activos digitales es una limitante que vulnera, en mayor medida, a las mujeres debido a las diferencias de género¹⁰;

Que, en tiempos de la pandemia por COVID-19 se ha evidenciado las brechas digitales de género como parte de las desigualdades que obstaculizan el acceso y uso equitativo de las TIC afectando la capacidad de toda la región para hacer frente a la pandemia, lo que tiene implicancias significativas en el desarrollo. Conocer las brechas de género existentes en la región y las barreras que enfrentan las mujeres para acceder y usar las tecnologías es esencial para los gobiernos y empresas en función de tomar medidas específicas que mitiguen las dificultades que experimentan las poblaciones más vulnerables que aún siguen excluidas de estas tecnologías, en este caso, las mujeres¹¹;

Que, en la actualidad los países latinoamericanos han unido esfuerzos para mitigar esta problemática, al mismo tiempo presentan una marcada brecha porque aunque haya mayor uso de las redes, el uso de las personas mayores no ha aumentado en contraste de quienes están en las edades 15 a 29 años y de 30 a 59 años¹²; en cuanto a la población *millennials*, aun cuando poseen mayor acercamiento con el mundo tecnológico, se evidencia que también padecen de analfabetismo funcional digital debido a que carecen de competencias que les permitan distinguir aquello que les es útil con relación a lo que no y que termina siendo inservible¹³;

⁹ Katz, Raúl. (2013). *La variable de género y el acceso a activos digitales*. XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Cepal.

¹⁰ BID. (2020) *¿Desigualdades en el mundo digital? Brechas de género en el uso de las TIC*. División de género y diversidad.

¹¹ BID. (2020). Brechas digitales de género en tiempos de COVID-19.

¹² Universidad Cooperativa de Colombia. (16 de agosto de 2019). UCC. Obtenido de: <https://www.ucc.edu.co/noticias/prensa/academia/alfabetizacion-digital-para-adultos-mayores-rompiendo-la-brecha>

¹³ Televisa.News. (4 de septiembre de 2019). Obtenido de: <https://noticieros.televisa.com/especiales/el-analfabetismo-digital-y-el-peligro-de-no-identificar-las-fake-news/>



Que, los diversos bloques de integración regional han venido trabajando y poniendo en agenda medidas orientadas a promover e impulsar la alfabetización digital, en el caso del Mercosur se ha establecido Mercosur Digital - formación para MiPymes, orientado a la alfabetización con énfasis en pequeños empresarios. El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) por su parte a través de las TIC viene promoviendo el desarrollo de habilidades digitales, así como la educación inclusiva. En el caso del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) se ha establecido una agenda de digitalización, así como proyectos de educación, e intercambio de información de políticas¹⁴;

Que, el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia ha implementado diversos programas de alfabetización digital como el GEG Bolivia, que es un programa que otorga formación al educador digital desarrollado por profesionales con certificación internacional, acredita las competencias y habilidades digitales de un profesional en educación. Adicionalmente, el Ministerio tiene convenios sobre el tema con Global Tech Educators de RedDOLAC, Educadores Google Certificados, Trainers e Innovadores de Google for Education y Google Earth Education Experts, Telefonía Tigo, Cisco, Microsoft, entre otras entidades¹⁵;

Que, la fundación Internet Bolivia, que es una iniciativa de activistas y profesionales que buscan promover el cambio social en su país, ha impartido diferentes cursos de alfabetización digital llamados 'Internet para Todos', estos tienen como objetivo incrementar y desarrollar las habilidades digitales de adolescentes, jóvenes, emprendedores, padres, madres de familia y personas de la tercera edad, para aprovechar mejor las ventajas que internet provee¹⁶;

Que, con respecto a estrategias orientadas a desarrollar habilidades digitales en los estudiantes, en la República de Chile se han desarrollado diferentes iniciativas. Desde 1998 en la educación secundaria y 2008 en la educación primaria, estas habilidades se integraron oficialmente como un conjunto de objetivos transversales del currículum escolar a lograr dentro de las áreas disciplinarias, con énfasis en la alfabetización informática o las habilidades operacionales de dominio de las tecnologías digitales para apoyar el aprendizaje de asignaturas. Con el propósito de proveer a todos los alumnos y todas las alumnas de las herramientas que les permitirán manejar el 'mundo digital' y desarrollarse en él, utilizando de manera competente y responsable estas tecnologías¹⁷;

¹⁴ Cepal. (2018). *Mercado digital regional. Aspectos estratégicos*

¹⁵ Flores, R. (2020). *Programa: Soy Educador Digital contribuyendo a la educación en Bolivia*. Ministerio de Educación.

¹⁶ Fundación Internet Bolivia. (2020). *Alfabetización digital*.

¹⁷ Ministerio de Educación de Chile. (2015). *Bases curriculares 7° básicos a II medio*. Pp. 2.



Que, Chile desde el año 2012 el Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, llamado Enlaces, definió lo que llamó Matriz de Habilidades TIC para el Aprendizaje -a través de la cual se adoptó una noción más amplia de habilidades digitales, que incluía habilidades de información y comunicación para el aprendizaje en ambiente digital- e integró estas habilidades de forma transversal en los objetivos de algunas asignaturas y dentro del eje TIC en el área de tecnología¹⁸;

Que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia cuenta con una estrategia llamada Ciudadanía Digital, que consiste en la certificación de competencias y habilidades digitales, a través de la formación presencial y virtual para ciudadanos colombianos, mayores de 13 años, que tengan interés en convertirse en ciudadanos digitales; en este programa se dictan distintos ejes temáticos, uno de ellos es la alfabetización digital. Es destacable que todos los cursos son accesibles para personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado interno, personas privadas de la libertad, entre otros¹⁹;

Que, el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, a través del Programa Nacional de Uso de Nuevas Tecnologías²⁰, impulsa el desarrollo de competencias sobre estos temas, así como la creación de proyectos estratégicos para la competitividad, tales como 'Conexión Total', 'Programa Computadores para Educar', 'Compartel', entre otros;

Que, en la República del Ecuador el diseño, formulación e implementación de políticas de alfabetización digital, están contenidas en el proyecto de 'Alistamiento Digital' y son parte de las políticas TIC implementadas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. El objetivo fundamental de estas políticas se centra en la mejora de los índices de alfabetización y el cierre de la brecha digital, esto con miras a que, como país, forme parte de la sociedad de información²¹;

Que, en los Infocentros del Ecuador la alfabetización digital plantea el dominio básico en tres aristas: hipertextualidad (formas distintas de organización de un texto), la multimedialidad (utilización de distintos medios) y la interactividad (accionar del usuario). Con estas aristas se generan oportunidades de aprendizaje y participación en la vida social, política, económica, cultural de la comunidad a la que se pertenece y su posible relación con otras comunidades y culturas²²;

¹⁸ Agencia de Calidad de la Educación. (2020). Prácticas de alfabetización digital. Santiago de Chile.

¹⁹ Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. (s.f.). *Ciudadanía Digital*.

²⁰ Ibidem.

²¹ Flores, Y. (2017). *Prácticas de alfabetización tecnológica digital en Ecuador*. Infocentro Cañi, Colta, Chimborazo. Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, Área de Estudios Sociales y Globales.

²² Ibidem.



Que, se ha incluido en las últimas décadas dentro de las políticas públicas de la República del Perú la preocupación por contar con los avances tecnológicos en varios sectores del Estado como un elemento auxiliar o de soporte²³. Muestras de esto son: la Ley No. 29904 de promoción de la banda ancha y construcción de la red dorsal de fibra óptica; la Ley No. 27558 de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales; la Agenda Digital 2.0, del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (D.S. 066-2011-PCM); el Proyecto Educativo Nacional al 2021; entre otros;

Que, en el Perú diversas políticas nacionales incluyen el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación como parte de sus objetivos, con efectos tanto para el desarrollo humano (orientado a las personas) como para el desarrollo económico (orientado a las instituciones)²⁴. En este sentido, el Ministerio de Educación ha implementado iniciativas como el Plan Piloto del Proyecto de Educación a Distancia, el proyecto Huascarán, el programa Una Laptop Por Niño, y el uso de distintas plataformas digitales;

Que, la presente propuesta de norma comunitaria se aprobó por la Plenaria del organismo con cargo a redacción, añadiendo los aportes realizados por las y los parlamentarios andinos, así como por parte de los expertos en el tema: María Fernanda Ardila López, coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Fomento de Habilidades Digitales para la Productividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia; y Ramón Iriarte, especialista del programa de Educación 2030 de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en Santiago, Chile;

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General del Parlamento Andino, la Plenaria del Parlamento Andino:

RECOMIENDA

ARTÍCULO PRIMERO. Al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, adoptar la propuesta de Norma Comunitaria para Combatir el Analfabetismo Digital en la región Andina, que fue elaborada previa realización de los estudios técnicos correspondientes, el análisis a las Normas Comunitarias de la CAN, y es aprobada por el Parlamento Andino a través de la presente Recomendación, de la cual es parte integral.

²³ Ministerio de Educación del Perú. (2018). *Formulación del Plan Nacional de Alfabetización Digital*.

²⁴ Ibidem.



1. OBJETIVO. El objetivo principal de la presente propuesta de norma comunitaria es establecer una estrategia regional andina para combatir el analfabetismo digital.

2. DEFINICIONES. A los efectos de la presente propuesta de norma comunitaria se establecen las siguientes definiciones y se adoptarán otras según la evolución de las políticas relacionadas en los respectivos países miembros:

a. Alfabetización: es un componente clave del aprendizaje y la educación de adultos. Constituye un proceso continuo de aprendizaje y adquisición de niveles de aptitud que permite a los ciudadanos incorporarse al aprendizaje a lo largo de toda la vida y participar plenamente en la comunidad, en el lugar de trabajo y en la sociedad en general. Incluye la capacidad de leer y escribir, identificar, entender, interpretar, crear, comunicarse y calcular, utilizando materiales impresos y escritos, así como la capacidad de resolver problemas en un entorno cada vez más tecnológico y con más abundancia de información. La alfabetización es un medio esencial para fortalecer los conocimientos, las aptitudes y las competencias de las personas para afrontar los problemas y complejidades cambiantes de la vida, la cultura, la economía y la sociedad²⁵.

b. Alfabetización digital: es la capacidad de acceder, gestionar, comprender, integrar, comunicar, evaluar y crear información de manera segura y apropiada, a través de tecnologías digitales y dispositivos conectados en red para la participación en la vida social y económica. Incluye competencias denominadas de manera diversa como alfabetización computacional, alfabetización TIC, alfabetización informacional y alfabetización mediática²⁶.

c. Analfabetas digitales: son quienes no han tenido la oportunidad de aprender ni tener de cerca elementos tecnológicos o dispositivos tecnológicos que acompañan la evolución de la humanidad²⁷;

d. Analfabetismo digital: es el nivel de desconocimiento de las nuevas tecnologías que impide que las personas puedan acceder a las posibilidades de interactuar con estas, es decir, por una parte, navegar en la web, disfrutar de contenidos multimedia, sociabilizar mediante las redes sociales, crear documentación, etc.²⁸

²⁵ Unesco. (2016). *Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos*. Conferencia Internacional de Educación de Adultos de la Unesco. Subdirección de Educación: París.

²⁶ Unesco. (2015). *A Global Framework of Reference on Digital Literacy Skills for Indicator 4.4.2*. Unesco-UIS: Montreal.

²⁷ Corporación Universitaria Minuto de Dios. (2016). En J. V. Garzón, *Alfabetización Digital - Herramienta para* (págs. 17, 18). Villavicencio, Colombia.

²⁸ Vivar, C., Freire, F. & Torres, A. (2016). *El analfabetismo digital y su incidencia en el gremio de carpinteros del sector artesanal de la Isla Santa Cruz*. Quito: UCE. 155 pp.



e. Brecha digital: es la separación que existe entre las personas, comunidades, Estados, entre otros grupos, que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellos que no tienen acceso a las mismas y que, aunque las tengan no saben cómo utilizarlas²⁹.

f. Brecha digital de género: se refiere a la desigualdad que existe entre hombres y mujeres para acceder a la información, conocimiento y educación mediante las TIC; debido, según la Unesco, a una serie de factores como los recursos económicos, la geografía, la edad, el sexo, la lengua, la educación, el empleo y la integridad física³⁰.

g. Desconocimiento digital: es la imposibilidad que tiene una persona para operar una computadora o el servicio de internet de manera básica; así como se le dificulta el uso y aplicación de las nuevas tecnologías³¹.

h. Informática: es utilizada como una herramienta de trabajo y como una herramienta intelectual para la potenciación de las habilidades personales en cuanto a solución de problemas en una forma creativa³².

i. Inmigrantes digitales: son aquellos que ya han culminado sus estudios sin relacionarse con el campo digital e ingresaron al mundo laboral el cual les obligó a aprender de estas herramientas para ser más competentes³³.

j. Nativos digitales: también conocidos como la generación en la red, son un segmento de la población que pudo aprovechar el desarrollo de las TIC en las aulas de clases desde la básica primaria hasta la educación superior o de cualquier otro modo³⁴.

k. Visitante digital: a la hora de utilizar las tecnologías, implica que una persona ve la web y las herramientas digitales como algo utilitario para un propósito concreto, y una vez hecha la tarea, dejan de emplear la herramienta. En general, los visitantes digitales no son muy proactivos a la hora de colgar cosas en las redes y no suelen construirse una identidad digital³⁵.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Oxfam. (s.f.). Brecha digital de género: qué es y cómo superarla.

³¹ Ibidem.

³² García Chamizo, Juan Manuel. (2003). *Revolución Tecnológica: una mirada al pasado y al presente de la informática*.

³³ Ibidem.

³⁴ Marc Prensky (fundador de *The Digital Multiplier*, una organización dedicada a eliminar la brecha digital en todo el mundo) categorizó en tres grupos a las personas de acuerdo a la oportunidad de adquisición del conocimiento digital que tienen como: nativos, inmigrantes y analfabetas digitales.

³⁵ David White (2011) propuso un marco teórico alternativo para conceptualizar la forma en que las personas se vinculan con las tecnologías digitales. La propuesta nace con la idea de ampliar el horizonte de los nativos



I. Residente digital: al contrario del visitante digital, el residente digital emplea las tecnologías digitales y los espacios sociales de internet como una forma de vida, ve las redes sociales como una forma de conocer y vincularse con otras personas y formar relaciones, alimenta su identidad digital y la convierte en una forma o faceta más de su vida³⁶.

3. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO DIGITAL EN LA REGIÓN ANDINA.

Con el propósito de combatir el analfabetismo digital en la región Andina, el Parlamento Andino presenta los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Alfabetización y educación digital como un derecho ciudadano.
2. Políticas públicas integrales e inclusivas para un proceso de alfabetización digital.
3. Programas de alfabetización digital.
4. Infraestructura y condiciones para acceder a los activos digitales en las zonas rurales y urbanas marginales.

4. ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DIGITAL COMO UN DERECHO CIUDADANO.

a. El acceso a la educación digital debe ser tratado y garantizado como un derecho y no como un privilegio; por lo que debe facultarse que las personas accedan al internet y a todas las tecnologías de la información, fomentando la transformación a una ciudadanía digital, personas que además del conocimiento digital construyan una identidad virtual³⁷.

b. Combatir la brecha digital existente y marcada que existe con las comunidades indígenas, sin afectar ni violar su autonomía. Esta relación debe abordarse desde dos ópticas: como un mecanismo útil para el desarrollo del ejercicio de sus derechos y como un elemento de exclusión social; el resultado de la conexión de estos dos depende tanto de la acción del sector público como del sector privado mediante la buena inserción de las TIC³⁸.

e inmigrantes digitales para analizar las formas de uso de las tecnologías y reflexionar sobre los factores que hacen que las personas empleen o no unas determinadas herramientas y espacios digitales. Este autor propone dos maneras de vincularse con las tecnologías que no son excluyentes entre ellas, dado que una persona puede comportarse de manera residente en unas situaciones y en modo visitante en otras.

³⁶ Ibidem.

³⁷ Declaración de Los Derechos Humanos Emergentes aprobada en el Fórum Universal de las Culturas, Monterrey 2007.

³⁸ Bernal Camargo, Diana Rocío. (2012). *El acceso de los pueblos indígenas a las tecnologías de la información y la comunicación en Colombia: ¿inclusión o exclusión social y política?* (pp. 198, 199, 201).



c. Promover mayor interacción digital para la población femenina, ya que las mujeres la presentan en menor medida con respecto a los hombres³⁹, con más afección a las zonas rurales. Se debe eliminar la brecha digital de género, garantizando en condiciones de igualdad el acceso a herramientas tecnológicas y digitales, ya que esto mejoraría su calidad de vida y su desempeño en el ámbito laboral.

d. Abordar la alfabetización digital desde una perspectiva intercultural, que valore la riqueza y contribución de las distintas culturas que configuran la compleja realidad actual de los países en la región Andina, reconociendo al mismo tiempo el papel de las tecnologías como medios innovadores y creativos para propiciar espacios de encuentro intercultural que promuevan la paz y la justicia social.

5. POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES E INCLUSIVAS PARA UN PROCESO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

a. Desarrollar políticas públicas a partir de un diagnóstico de las necesidades de los sectores con brechas digitales desde un enfoque de género, clase y etnia, con un sentido de progreso y con características propias orientadas a asegurar la adquisición de las competencias básicas digitales que permitan a las personas involucradas utilizar lo aprendido en su vida cotidiana y continuar aprendiendo mientras usan herramientas tecnológicas, convirtiéndolas en políticas de Estado que involucren a varios actores del sector público, privado y organismos internacionales.

b. Determinar desde la autoridad del sistema educativo a nivel nacional, regional o local las estrategias adecuadas, contenidos y metodología de acuerdo con el territorio y la población, que conduzcan al fortalecimiento de la erradicación del analfabetismo digital.

c. Definir competencias, procesos y procedimientos del sistema educativo a nivel nacional, regional o local en los programas de alfabetización digital relacionados con las competencias de las partes involucradas, las modalidades presencial y semipresencial y los recursos tecnológicos necesarios, garantizando la alfabetización digital de los grupos y sectores vulnerables.

d. Diseñar y desarrollar programas que tengan en cuenta la accesibilidad sin estrato social, encaminados a impulsar una educación integral, de alta calidad y equidad, que permita a todas las generaciones obtener herramientas y competencias útiles para un adecuado uso de los medios digitales.

³⁹ Así se ha registrado en los países latinoamericanos de acuerdo a dos estudios realizados entre Paraguay y Ecuador, esta variante se debe en gran parte al rol que se le ha impuesto a las mujeres dentro de la sociedad y el hogar.



- e.** Planificar, evaluar y retroalimentar constantemente las políticas públicas en materia digital y de educación. Considerando que su importancia radica que, al educar digitalmente a los ciudadanos, pueden acceder a más derechos que promueven la libertad, la autonomía personal y la igualdad, a la vez que se aporta al desarrollo social y al bien común.
- f.** Fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación, planteando que es preciso aprovechar las TIC como herramientas adecuadas para reforzar los sistemas educativos, la difusión de conocimientos, el acceso a la información, el aprendizaje efectivo y de calidad⁴⁰.
- g.** Promover la coordinación entre las distintas instituciones públicas, sector privado y la sociedad civil que impulsen el uso de las herramientas digitales para el beneficio y desarrollo de la población, a fin de generar un mayor alcance y efectividad de los programas⁴¹.
- h.** Ampliar el acceso a la conectividad, al internet, a los dispositivos móviles y a otros recursos tecnológicos de toda la población, especialmente de la ubicada en zonas rurales y de menores recursos económicos⁴².

6. PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

- a.** Diseñar programas de alfabetización digital que incluyan la participación gratuita de todos los estudiantes del sistema educativo, público y privado, así como un programa específicamente diseñado para adultos. Estos programas deberían implementarse de manera gradual, de acuerdo con las condiciones presupuestales y capacidad tecnológica instalada de cada país, para lo cual podrán contar con el apoyo de los centros de educación superior que posean el recurso humano para brindar la capacitación en el tema. Para los estudiantes que participen en estos programas la aprobación de los mismos podrá ser una opción previa a su obtención del título de bachiller y para los docentes las horas de dedicación al programa podrán ser tenidas en cuenta en su escalafón salarial y/o como parte de su tarea de vinculación con la comunidad.
- b.** Implementar el proceso y el procedimiento definido por la autoridad del sistema educativo a nivel nacional, regional o local en las actividades del programa de alfabetización digital, los cuales podrán contener las modalidades de realización presencial y semipresencial, además deberán contar con las condiciones de infraestructura y los equipamientos tecnológicos necesarios. Los estudiantes y docentes que participen en la ejecución del programa realizarán acompañamiento obligatorio en cualquiera de las modalidades, garantizando el verdadero acceso a las herramientas digitales. En los planteles educativos que no cuenten

⁴⁰ Lugo, M. T. (15 de marzo de 2019). *Revista Iberoamericana de educación*. Obtenido de: <https://rieoei.org/RIE/article/view/3398>

⁴¹ Cepal. (2019). *Las personas mayores de América Latina en la era digital: superación de la brecha digital*.

⁴² Ibidem.



con la infraestructura o la capacidad instalada necesaria para llevar a cabo los programas de alfabetización podrán establecer alianzas con otras instituciones educativas que si las posean.

c. La autoridad educativa local, regional o nacional, para implementar el programa de alfabetización digital deberá considerar los siguientes tres puntos:

1. Diseñar y desarrollar contenidos e instrumentos técnicos que respondan a las necesidades propias del sistema educativo, así como que superen las deficiencias digitales determinadas y respondan de forma efectiva a las competencias digitales mínimas.

2. Diseñar y desarrollar contenidos e instrumentos técnicos basados en las propuestas ejecutadas con favorables resultados en otros países, realizando las adaptaciones curriculares, didácticas, pedagógicas y andragógicas coherentes con sus características socioeconómicas y culturales, la realidad de su sistema educativo y sus necesidades digitales.

3. Considerar los lineamientos, estándares, contenidos e instrumentos técnicos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), por su reconocimiento como instancia mundial que realiza permanentemente seguimiento a la problemática del analfabetismo digital.

d. Identificar la población objetivo del programa de alfabetización digital a través de la utilización y análisis de los datos y estadísticas del más reciente censo nacional de población; conforme la información de los sectores poblacionales de género, clase y etnia más precarizados por la pandemia de COVID-19. En este punto, se recomienda priorizar a los grupos de población con mayor vulnerabilidad social.

e. Definir el contenido curricular y la carga horaria del programa de alfabetización digital para el desarrollo de sus herramientas técnicas para que haya una cobertura suficiente de las necesidades tecnológicas y concordancia con el currículo existente del sistema educativo nacional y los requerimientos de la población a alfabetizar.

f. Promover una gran convocatoria nacional para la ciudadanía utilizando las franjas de radio, televisión y redes sociales del Estado, y en el mismo sentido, solicitar apoyo de los medios de comunicación privados, con la finalidad de lograr que el programa sea un gran compromiso nacional. Esto permitirá garantizar la participación de la población que necesita acceder al proceso de alfabetización digital.

g. Se sugiere que los estudiantes del sistema educativo que participen como capacitadores del programa de alfabetización digital inscriban y realicen seguimiento de participación por



lo menos a cinco ciudadanos que hagan parte de la población objetivo, entregando mensualmente un informe al docente coordinador del establecimiento educativo al que pertenece. Esto se aplicará mediante los mecanismos o estrategias que cada país miembro determine de acuerdo a sus características, condiciones y necesidades.

h. Realizar la evaluación y retroalimentación del programa anualmente al haber finalizado el proceso de alfabetización digital. Este debe ser ejecutado por alguna de las universidades acreditadas con alta calidad de excelencia o que gozan con reconocimiento y prestigio académico de cada país y/o de organismos internacionales que realicen seguimiento a procesos en materia educativa. Para ello, se deberá entregar la información sobre los participantes inscritos, cuadros de asistencia, puntajes obtenidos de las respectivas promociones y todo aquello que permita generar datos, cifras y estadísticas sobre la implementación del programa.

i. Promover el desarrollo de programas de digitalización de los hogares que estén orientados a estimular la utilización y adopción de la infraestructura de servicios digitales, tales como: internet, redes sociales, plataformas de comercio y gobierno electrónico, banca electrónica, además de programas de teleeducación o telemedicina⁴³.

j. Diseñar e implementar programas de desarrollo de competencias digitales de adultos mayores, a fin de que puedan adaptarse y hacer uso de las herramientas digitales con el apoyo y orientación de los programas. Por tal motivo, resulta fundamental diseñar aplicaciones y herramientas tecnológicas que se adecuen a sus necesidades⁴⁴.

k. Promover programas de alfabetización digital dirigido a pequeños productores y empresarios, puesto que el analfabetismo digital constituye uno de los principales desafíos para el comercio electrónico⁴⁵.

7. INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS ACTIVOS DIGITALES EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS MARGINALES.

a. Incrementar la cobertura, la infraestructura y el acceso a los recursos y herramientas digitales en las zonas rurales, urbanas marginales y sectores vulnerables, para evitar que la alfabetización digital se convierta en analfabetismo por desuso. Se debe garantizar el presupuesto para la implementación de este programa con el propósito de que la cobertura sea integral para esta población objetivo.

⁴³ Parlamento Andino. (2020). *Marco Normativo para la Transformación hacia la Economía Digital en los Países Andinos*. Pp.43

⁴⁴ Cepal. (2019). *Las personas mayores de América Latina en la era digital: superación de la brecha digital*.

⁴⁵ Cepal. (2019). *El comercio digital en América Latina ¿Qué desafíos enfrentan las empresas y cómo superarlos?*



PARLAMENTO
ANDINO

b. Fortalecer todo el entorno digital nacional desde el Gobierno central de cada Estado miembro, en el que además de la conectividad y la infraestructura se fomente la apropiación de conocimientos digitales con el apoyo de herramientas pedagógicas dirigidas a todo tipo de población, especialmente hacia los más vulnerables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente instrumento al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General del Comunidad Andina, y a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

Dado y suscrito a los 24 días del mes de marzo de 2021.



PARLAMENTO
ANDINO

PRESIDENCIA

...ese y publíquese.

ADOLFO MENDOZA LEIGUE

Presidente



PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARIA
GENERAL

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN

Secretario General